

4200
DECRETO N°:

TEMUCO, 07 OCT 2013

VISTOS :

1. La escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2013 celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Automática y Regulación Sociedad Anónima, Rut N° 87.606.700-5.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Automática y Regulación Sociedad Anónima, por escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a la "Provisión e Instalación de Aparatos Audibles en Semáforos Sector Centro de Temuco", derivado de la Propuesta Pública N° 75-2013, Línea N° 1.

2. El plazo de instalación de los aparatos audibles será de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de "Entrega de Terreno" a la contratista.

3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista será la suma única y total de \$ 41.703.813 (cuarenta y un millones setecientos tres mil ochocientos trece pesos) I.V.A incluido, sin ningún tipo de reajustes, ni intereses.

4. Devuélvase a la empresa Automática y Regulación S.A, Boleta de Garantía N° 20132, del Banco Santander, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar la seriedad de la oferta de la Propuesta Pública N° 75-2013.

5. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/cbr/
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Transito
- Gestión de Abastecimiento
- Automática y Regulación S.A
- Of. Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

DIRECTOR JURIDICO

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 7030/2013

QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2013

**CONTRATO "INSTALACIÓN APARATOS AUDIBLES EN SEMÁFOROS,
CAMBIO DE ILUMINACIÓN DE SEMAFOROS A LED NÚMERO UNO,
NÚMERO DOS Y DEMARCACIÓN DE CALLES DE TEMUCO"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A

Bca*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veintiséis** de **Septiembre** del año **dos mil trece.-** Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A**, en adelante "La contratista", Rol Único Tributario número ochenta y siete millones seiscientos seis mil setecientos guión

cinco, representada por don **ERNESTO ALFONSO RIFFO MUÑOZ**, chileno, casado, ingeniero de ejecución en electricidad, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en calle

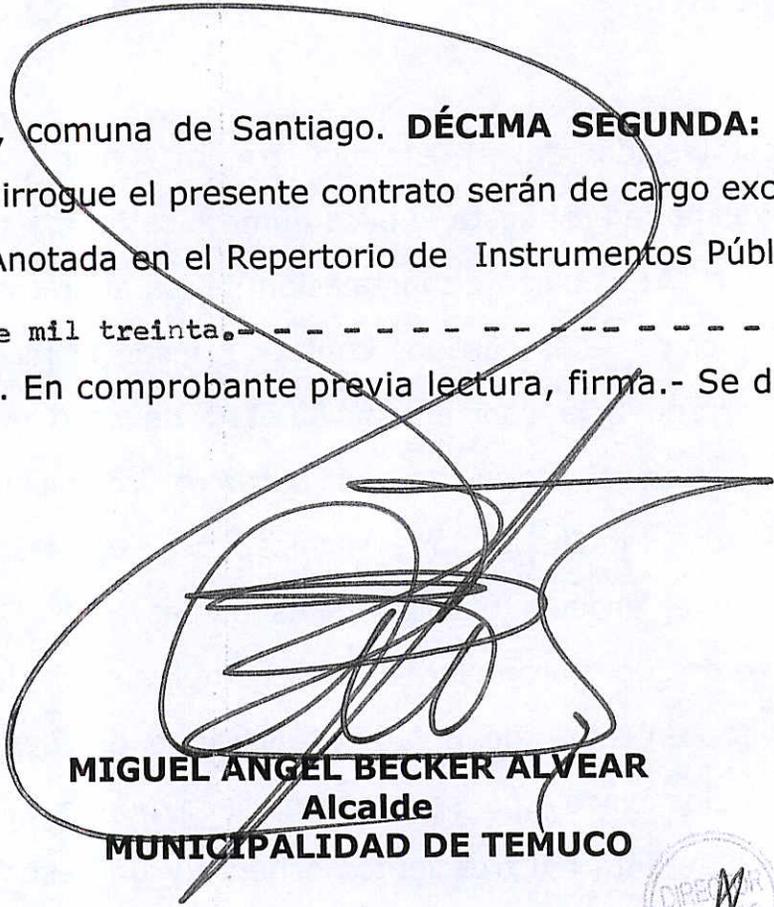
de la comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago, de paso en ésta, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos cuarenta y ocho de fecha veintitrés de mayo del año dos mil trece se llamó Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública número setenta y cinco guión dos mil trece denominada: "Instalación Aparatos Audibles en Semáforos, Cambio de Iluminación de Semáforos a Led número uno, número dos y Demarcación de Calles de Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio número cuatrocientos cuarenta y cinco de fecha doce de julio del año dos mil trece la referida Propuesta Pública, específicamente la Línea número uno: "Instalación de Aparatos Audibles para discapacitados en Semáforos Sector Centro de Temuco" fue adjudicada al oferente Automática y Regulación Sociedad Anónima. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco encarga a la contratista la provisión e instalación de aparatos audibles para discapacitados en semáforos del sector centro de la ciudad de Temuco. **TERCERA:** El presente contrato se ejecutará cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública número setenta y cinco guión dos mil trece, documentos elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran el pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA:** El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista será la suma única y total de cuarenta y un millones setecientos tres mil ochocientos trece pesos, I.V.A incluido y será pagado

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



según lo establecido en el artículo treinta y uno de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública número setenta y cinco guión dos mil trece. **QUINTA:** El plazo de instalación de los aparatos audibles será de cuarenta y cinco días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la contratista. **SEXTA:** En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de las obras o incumplimiento en las instrucciones de la Inspección Técnica, se aplicaran las multas establecidas en el artículo treinta y tres de las Bases Administrativa. **SÉPTIMA:** A fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato la contratista hace entrega de Boleta de Garantía del Banco Santander, número cinco dos cinco uno seis nueve cinco por la suma de cuatro millones ciento setenta mil trescientos ochenta y un pesos, con fecha de emisión el día cinco de agosto del año dos mil trece y fecha de vencimiento el día treinta y uno de enero del año dos mil catorce. **OCTAVA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **NOVENA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la Abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA:** Los gastos notariales que irrogue el presente contrato serán de cargo exclusivo de la contratista. **DÉCIMA PRIMERA:** La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho fecha seis de diciembre del año dos mil doce. La personería de don Ernesto Alfonso Riffo Muñoz para representar a Automática y Regulación Sociedad Anónima consta en mandato especial otorgado mediante escritura pública de fecha siete de agosto del año dos mil trece ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco,

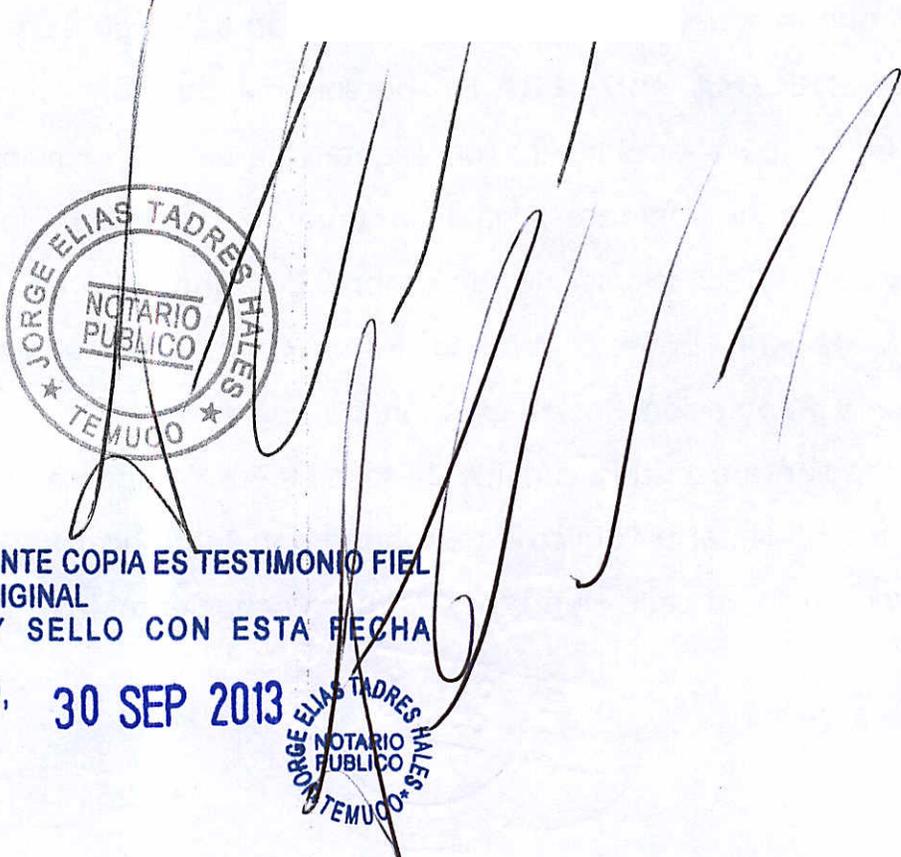
piso dieciocho, comuna de Santiago. **DÉCIMA SEGUNDA:** Los gastos notariales que irrogue el presente contrato serán de cargo exclusivo de la contratista.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil treinta.- - - - - Así lo otorgan. En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ERNESTO ALFONSO RIZZO MUÑOZ
P.P.AUTOMATICA Y REGULACION S.A



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, **30 SEP 2013**

